

Nombre Contribuyente,

Rep.. Legal o Mandatario

RUT

## **VALPARAISO, 07 DE JUNIO DE 2016**

Firma y timbre

Ministro de Fe

Lugar, fecha y hora

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0502671

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de	980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interr	105
e instrucciones contenidas en la	Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.  X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0502671, presentada por MARIO ALEXIS ALVAREZ DROGUETT. RUT N°, de fecha 06/06/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaror por causa que no le es imputable.
Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
del interés penal de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
TERESA CONEJEROS PEÑA  DIRECTORA REGIONAL
DIRECTORA REGIONAL
Notificación 27-2016 Res. Ex. N° : de fecha de , que incluye entrega de giros

Firma